

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.428 · 2023

LEY 15.428

Boletín Oficial, 5 de mayo de 2023 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.428

ARTÍCULO 1°. Declárase al General Manuel Belgrano “Patrono Provincial de las Comunicaciones”.

ARTÍCULO 2°. Dispónese el día 19 de mayo como el día de “Manuel Belgrano Patrono Provincial de las Comunicaciones”.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.428. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).